



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Agosto dos de dos mil veintiuno

Radicado : 2017-00244.

Asunto : Auto suspende audiencia.

Revisando el expediente de este asunto, con el fin de preparar la audiencia inicial programada para el día 3 de Agosto del 2021, se advierte, que los anexos aportados por la parte demandante, fueron aportados de manera incompleta y que no corresponde a una errada foliatura o a perdida de documentos del expediente.

Al informe del accidente de tránsito, objeto de este asunto, le falta una página, la que corresponde a los numerales 1 a 7, y que tiene entre otra información, los datos del vehículo en el que se conducía la victima y el conductor de ese vehículo automotor. Hechos a los cuales la parte demandante no hace alusión, lo que resulta bastante extraño y que presuntamente están tratando de ocultar al Despacho, lo que constituye una tentativa de fraude procesal y comisión de presunta falta disciplinaria por parte del apoderado de la citada parte.

Es de advertir, que los apoderados de la parte demandada, hicieron alusión a esos hechos ocultados por el apoderado de la parte demandante, cuando dieron respuesta a la demanda.

En tal virtud, por la importancia del citado documento, se reprogramará la audiencia, cuando obre en el expediente la copia autentica del tramite contravencional, que se surtió en la Secretaria de Movilidad de Bello, ante la ocurrencia del citado accidente y que la apoderada de Seguros Liberty SA había iniciado el trámite de expedición de copias ante la citada entidad y que no finalizo. Diligencia, que deberá culminar conforme se expuso en el auto que resolvió recurso de reposición por esa parte frente a la negativa de decretar pruebas solicitadas por esa parte.

Se aplazará la audiencia inicial programada para el día 3 de Agosto del 2021 a las 10:00 AM.

Una vez se aporte al expediente, la copia autentica del tramite contravencional ante la Secretaria de Movilidad de Bello, se procederá a fijar nueva fecha para efectuar la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil Segundo Civil del Oralidad del Circuito de Bello :

RESUELVE :

PRIMERO. Se aplaza la audiencia inicial programada para el día 3 de Agosto del 2021 a las 10:00 AM.

SEGUNDO. Una vez se aporte al expediente, la copia autentica del trámite contravencional ante la Secretaria de Movilidad de Bello, se procederá a fijar nueva fecha para efectuar la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE



JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 50 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 3 MES AGOSTO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.



FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO